



## **ENER HOLDING S.A.**

Por escritura del 25/11/15, se constituyó "ENER HOLDING S.A.". SOCIOS: Pablo Juan MICHELENA ETCHEVERRITO, uruguayo, empresario, DNI 95.387.182, nacido el 27/9/66, casado, domicilio en Tres Sargentos 1085 PB San Isidro, Pcia de Bs As, y Facundo MONTIEL, argentino, abogado, DNI 26.643.826, nacido el 25/5/78, casado, domicilio en Billinghamurst 2035, piso 1, departamento 4, CABA. OBJETO: La sociedad es exclusivamente Financiera y de Inversión. Por lo tanto, su objeto es realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada o en colaboración con terceros para lo cual podrá hacer uso de cualquier figura jurídica, y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: 1. Adquirir, mantener y administrar participaciones e inversiones en sociedades constituidas tanto en el país como en el extranjero, a cuyo fin podrá afectar la totalidad de su patrimonio, incluso convirtiéndose en controlante de las mismas, y cualquiera sea el objeto de las sociedades participadas o controladas. 2. Participar en la fundación y constitución de sociedades, efectuar aportes de capitales a sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse. 3. Comprar, vender, negociar y suscribir toda clase de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios de cualquier naturaleza conocida o que se creen en el futuro. 4. Tomar y otorgar préstamos con o sin garantía a corto, mediano o largo plazo, ya sea en el país como en el extranjero. 5. En ningún caso la sociedad podrá otorgar fianzas o garantías a favor de terceros, excepto que se trate de sociedades directa o indirectamente controladas o participadas. 6. Ejercer mandatos, representaciones, agencias y comisiones, y la administración. En especial, podrá actuar como agente o mandataria para todo tipo de operaciones de la naturaleza indicada en los numerales anteriores. 7. Realizar cualquier clase de operaciones en los mercados de capitales o de bienes, del país o del extranjero. 8. Podrá, previa resolución asamblearia, emitir debentures u obligaciones negociables y, previa resolución del órgano societario competente según la legislación respectiva, cualquier otro título, papel o instrumento que admita la legislación presente o futura, nacional o extranjera. b. Con relación a los objetos enunciados en este artículo la sociedad podrá ser parte o miembro de contratos de colaboración empresaria, tanto en el país como en el extranjero, y ya sean de los tipos legislados como de otros innominados. La resolución pertinente es competencia del Directorio, el cual puede también resolver el establecimiento de sucursales, filiales, agencias y toda otra forma de descentralización, tanto en el país como en el extranjero. d. Llevar a cabo cualquier tipo de actividad financiera compatible con el objeto de la sociedad, siempre que no participe en ninguna transacción reservada a las entidades financieras, reguladas por la ley 21.526 y sus reformas y/o aplicaciones y siempre que no implique recurrir a la captación de ahorro público, sin haber obtenido antes la autorización de los organismos de control. DURACION: 99 años. CAPITAL: \$ 100.000. REPRESENTACION LEGAL: Presidente o Vicepresidente. CIERRE EJERCICIO: 31/12 de cada año. Sede social: Billinghamurst 2035 piso 1 departamento 4 CABA. DIRECTORIO: De 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. PRESIDENTE: Pablo Juan MICHELENA ETCHEVERRITO, DIRECTOR SUPLENTE: Facundo MONTIEL, todos con domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 357 de fecha 25/11/2015 Reg. N° 523 Julia Fernandez - Matrícula: 5195 C.E.C.B.A.

e. 10/12/2015 N° 174147/15 v. 10/12/2015

**Fecha de publicacion:** 10/12/2015